

Presentación de Propuesta de Iniciativa Privada

La Municipalidad Distrital de Santa María Del Mar, de acuerdo a lo señalado en el numeral 17.1 del artículo 17 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1012 que aprueba La Ley Marco de Asociaciones Público-Privadas para la generación del empleo productivo y dicta normas para la agilización de los procesos de promoción de la inversión privada, aprobado mediante Decreto Supremo 146-2008-EF, informa que ha recibido una propuesta de iniciativa privada para el otorgamiento de Derecho de Superficie para la ejecución de la sede de un instituto superior tecnológico.

La información respecto a la iniciativa presentada es la que sigue:

- Propuesta de modalidad de participación de la inversión privada a través de la cual se llevará a cabo el proceso de promoción de la inversión privada: El proyecto contempla la modalidad de otorgamiento de Derecho de Superficie, conforme a las normas vigentes en materia de promoción de la inversión privada.
- Nombre y tipo del proyecto, con indicación del activo, empresa, servicio, obra pública de infraestructura y/o de servicios públicos del Estado sobre el cual se desarrollará el proyecto, así como referencias sobre el ente o nivel de gobierno titular o la situación legal de los mismos.- El proyecto se denomina "Otorgamiento de Derecho de Superficie para la ejecución de la Sede de un Instituto Superior Tecnológico", y propone el otorgamiento del Derecho de Superficie respecto de un terreno de propiedad de la Municipalidad Distrital de Santa María del Mar, inscrito en la Partida Registral N° P03239045 del Registro de Predios de Lima de la Zona Registral IX Sede Lima para la ejecución de la sede de un instituto superior tecnológico.

- **Objetivos.-** i) Contribuir al desarrollo educativo del país y, de este modo, coadyuvar a acortar el déficit de personal especializado en carreras técnicas; ii) dotar a la Municipalidad de un ingreso anual que redundará en el mejor desarrollo del distrito, así como convertir a Santa María del Mar en un polo de desarrollo educativo, protegiéndolo de ese modo de las cíclicas invasiones que sufren los balnearios del sur de Lima y; iii) Promover nuestras carreras técnicas entre los habitantes de las áreas de influencia directa del terreno, con especial énfasis en la población de Santa María del Mar, contemplándose inclusive el otorgamiento anual de determinado número de becas revolventes a personas de bajos recursos.
- **Beneficios concretos que la ejecución del proyecto reportará para la localidad donde sea ejecutado;** i) Se incrementarán los ingresos de la Municipalidad en virtud a los pagos anuales que se realizarán por concepto de retribución por el Derecho de Superficie, montos que podrán utilizarse en acciones que contribuyan al mejor desarrollo del distrito de Santa María del Mar; ii) la formación de personal técnico especializado en carreras orientadas a satisfacer la demanda en nuestro país; iii) Se incrementará la oferta educativa en el distrito de Santa María del Mar así como de los distritos de los balnearios del sur; iv) se otorgará anualmente, un número determinado de becas revolventes para aquellas personas de bajos recursos; v) el desarrollo del proyecto revalorizará el terreno de propiedad de la Municipalidad, evitando posibles invasiones en el mismo; vi) utilización eficiente del suelo del distrito; vii) generación de mayor actividad económica y, en consecuencia, de puestos de trabajo en el área de influencia.
- **Ámbito de influencia del proyecto.-** El ámbito de influencia directa del Proyecto abarca en primer lugar al distrito de Santa María del Mar, así como a los distritos cercanos al sur de la ciudad de Lima, tales como Pucusana, San Bartolo, Punta Negra, Punta Hermosa, Lurín, Villa El Salvador, al Norte, y hasta Cañete y Chincha al Sur. Sin embargo, el

proyecto, al ser de corte educativo, podrá beneficiar a personas de todo el país que tengan interés en estudiar carreras técnicas orientadas a satisfacer la demanda de personal especializado.